



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 225-2019-MDS/A-GM

Socabaya, 23 de octubre 2019

VISTOS:

Informe N° 553-2019-MDS-A-GDS-SPS, Proveído N° 3949-2019- Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 0223-2019-MDS-A-GM-OPP y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000950; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, con Informe N° 553-2019-MDS-A-GDS-SPS la Subgerencia de Programas Sociales presenta el Plan de Trabajo denominado ENCUENTRO DE ADOLESCENTES “ADOLESCENTES LIBRES DE DROGAS Y EMBARAZO PRECOZ” SOCABAYA 2019 actividad a desarrollarse el martes 29 de octubre 2019 en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Socabaya. El mencionado Plan de Trabajo tiene como Objetivo General el generar espacio de reflexión a partir del dialogo y el intercambio de ideas, propiciando el clima para analizar críticamente la problemática de las adicciones, embarazo en adolescentes y la promoción del ocio saludable como factor de prevención; y, como Objetivos específicos concientizar e informar a los adolescentes en forma oportuna acerca de las adicciones y embarazo precoz, para que desarrollen habilidades y puedan generar soluciones a su problema, fortalecer las habilidades de los adolescentes para ser partícipe de una toma de decisiones de modo que no le sea extraño realizar una evaluación de los beneficios y riesgos que existen en sus conductas, brindar espacio efectivo de buen trato y respeto a los derechos de los/las adolescentes como base para su desarrollo integral y su ejercicio ciudadano, contribuir a la realización de la actividad preventiva mediante un equipo de profesionales para el trabajo con adolescentes que es una población que se encuentra en la predisposición de adquirir conducta en riesgo y promover la conformación de un club de los adolescentes a nivel Distrital, que permita analizar y proponer alternativas de intervención en actividades de recreación, cultura, educación y otros logrando de esta manera un desarrollo integro en los adolescentes de nuestro distrito. Por lo que solicita la aprobación y disponibilidad presupuestal señalando que dicha actividad se encuentra considerada en el POI 2019 y con Proveído N° 3949-2019 la Gerencia de Desarrollo Social solicita disponibilidad presupuestal, entendiéndose su conformidad con el Plan de Trabajo presentado.

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000950 por la suma de S/. 790.00 (Setecientos noventa con 00/100 soles) y con Informe N° 0223-2019-MDS-A-GM-OPP remite a este Despacho el Plan de Trabajo para su aprobación.

Página 1 de 2



Que, encontrándose dentro de lo prescrito en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que dispone que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción y el artículo 84° del mismo cuerpo legal que en su numeral 2.4 considera como funciones de la Municipalidad en materia de Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos el Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, **adolescentes**, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación. Y encontrándose previsto en el Plan Operativo Institucional resulta procedente la aprobación de este Plan de trabajo.



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 023-2019 de fecha 18 de enero 2019 se delega facultades a esta Gerencia para la Aprobación de Planes de Trabajo y se deja sin efecto toda disposición que se oponga; por lo que en uso de estas facultades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado **ENCUENTRO DE ADOLESCENTES “ADOLESCENTES LIBRES DE DROGAS Y EMBARAZO PRECOZ” SOCABAYA 2019** que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución con un presupuesto de S/. 790.00 (Setecientos Noventa con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la supervisión de la ejecución del mencionado Plan de Trabajo al Gerente de Desarrollo Social al Lic. Alfredo Meza Obando, así como informar de su ejecución física y financiera (avances, logros cuantitativos y cualitativos y resultados) en el término de tercero día de concluida la actividad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, la determinación y supervisión del correcto procedimiento para la adquisición de bienes y/o contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo denominado **ENCUENTRO DE ADOLESCENTES “ADOLESCENTES LIBRES DE DROGAS Y EMBARAZO PRECOZ” SOCABAYA 2019**, cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y demás normativa vigente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la notificación de la presente resolución a todas las áreas involucradas con la realización del Plan de Trabajo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Lic. Oscar Williams Cáceres Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL